

Expresión de interés para la posición de Director/a General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución del Banco de España

8 de noviembre de 2024

1. Funciones de la Dirección General

- Liderar el análisis y seguimiento de la estabilidad financiera, identificando los riesgos y valorando su potencial impacto en las entidades de crédito y en la economía real. En este ámbito, elaborar el Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España y realizar de forma regular de pruebas de resistencia en el sector financiero.
- Realizar el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial, incluyendo su seguimiento. Interaccionar en lo necesario con la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) en España, el Banco Central Europeo y con la Junta Europea de Riesgo Sistémico.
- Preparar los informes y propuestas relativos a la elaboración de normativa de ordenación y disciplina de entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, en coordinación con la Dirección General afectada por la materia, así como tramitar las consultas externas en relación con la interpretación y aplicación de la misma, salvo en materias competencia de otras direcciones generales.
- Contribuir a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos, asistiendo a los foros internacionales relevantes, como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea. A tal fin, se coordina con otras áreas del Banco, en especial la Dirección General de Supervisión, y eleva a los órganos del Banco los informes y propuestas pertinentes. Además, se asesorará al gobierno en temas regulatorios y se identificarán las lagunas regulatorias existentes.
- Implementar la resolución preventiva de las entidades, incluyendo, entre otras, la elaboración de los planes de resolución y del programa plurianual de evaluación sobre el terreno y su ejecución, así como la implementación de todas las funciones en materia de resolución que atribuya la legislación al Banco de España, en el marco del Mecanismo Único de Resolución.
- Realizar trabajos de investigación en el ámbito de la estabilidad financiera y las políticas regulatorias.

- Comunicar todas estas cuestiones dentro del Banco de España, en los comités y foros internacionales, a las entidades de crédito, a la comunidad académica y al público en general.

2. Perfil requerido

Experiencia

- Experiencia profesional amplia de al menos 20 años en materias relacionadas con los ámbitos de responsabilidad de la dirección general.
- Experiencia en interaccionar o formar parte de organismos nacionales e internacionales de referencia para las funciones de la dirección general.
- Se valorará la experiencia en la gestión de episodios de stress financiero y en analizar y abordar situaciones de vulnerabilidad financiera.
- Buen conocimiento del marco regulatorio nacional e internacional, económico y financiero.
- Se valorará la investigación académica en estas materias.

Capacidad de influencia

- Capacidad de interlocución e influencia en foros de discusión y decisión internacionales y nacionales relevantes para la toma de decisiones en las materias que afectan a esta dirección general.

Liderazgo y multidisciplinariedad

- Capacidad para liderar equipos, promover su desarrollo profesional y conseguir su implicación para que contribuyan alcanzar objetivos de carácter estratégico y de alto impacto.
- Visión estratégica de las tendencias económicas y financieras.
- Capacidad de trabajo transversal y multidisciplinar, considerando la interacción de factores económicos y de estabilidad financiera.

Comunicación

- Habilidad para comunicar con claridad en distintos foros, así como en la representación institucional y en la relación con los ciudadanos y medios de comunicación.

3. Solicitudes y plazo para la expresión de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura **antes del viernes 22 de noviembre a las 14 horas**, mediante un correo electrónico al siguiente buzón: expresiondeinteres@bde.es, indicando en el asunto del mismo: "Interés en el puesto de DG de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución".

Estas candidaturas deben incluir un curriculum vitae que responda a los criterios expuestos, en formato libre, y una carta de motivación.

Los directores generales del Banco de España se rigen por lo dispuesto al efecto en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España y en el Reglamento Interno del Banco de España, siéndoles asimismo de aplicación la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en lo no previsto en la citada normativa específica. Su nombramiento corresponde a la Comisión Ejecutiva a propuesta del Gobernador, debiendo ser ratificado por el Consejo de Gobierno

4. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Todas las candidaturas serán tratadas de forma absolutamente confidencial.

Los datos personales son solo objeto de tratamiento por el Banco de España (calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid), cuya delegada de protección de datos es la División de Gobernanza y Transparencia (dpd@bde.es), con la finalidad de gestionar la selección de personal del Banco de España.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, revocación de consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad del Banco de España, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a la calle de Alcalá 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o electrónicamente, a través del procedimiento indicado en la Oficina Virtual.